

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 43156

ORDENANZA 43156

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 43156

ARTÍCULO 1°. Instituyese el concurso anual “Certamen Municipal de Tango Hugo del Carril” para las especialidades Letra, Música, Canto y Danza, en el que participarán exclusivamente participantes no profesionales.

ARTÍCULO 2°. La selección se realizará a partir de rondas eliminatorias, las que deberán ser realizadas en los distintos barrios de la ciudad, por jurados integrados por especialistas en cada una de las materias.

ARTÍCULO 3°. Los participantes que resulten ganadores en cada una de las especialidades obtendrán como premio contratos de actuación y de grabación discográfica.

ARTÍCULO 4°. El concurso finalizará cada 11 de diciembre de cada año, en forma coincidente con el “Día del Tango”.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 43156. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).